

Secretaría de Hacienda



Departamento del Quindío



lo hicimos
con Transparencia



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
3.13 Secretaría de Hacienda	5
3.13.1 Estructura Administrativa Secretaría de Hacienda	8
3.13.2 Temas Transversales Secretaría de Hacienda	11
3.13.2.1 <i>Gestión financiera y presupuestal</i>	11
3.13.2.2 <i>Normas Internacionales</i>	13
3.13.2.3 <i>Programa Anti contrabando</i>	14
3.13.3 Relación de Proyectos Secretaría de Hacienda Departamental 2016-2019	18
3.13.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa y/o Indirecta de la Secretaría de Hacienda Departamental	19
3.13.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Hacienda Departamental.	24
3.13.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Hacienda	24
3.13.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Hacienda	29
3.13.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias	29
3.13.9 Contratación Directa Secretaría de Hacienda Departamental vigencia 2016-2019	32
3.13.10 Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.	38
3.10.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía	38
3.13.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.	50
3.13.13 Estado del Archivo de Gestión	51
3.13.13.1 <i>Despacho de la Secretaría de Hacienda</i>	52
3.13.13.2 <i>Dirección Financiera</i>	55
3.13.13.3 <i>Dirección Tributaria</i>	61

INDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y ANEXOS

TABLAS	
Código	Descripción
Tabla No. HAC 001	Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría de Hacienda Departamental
Tabla No. HAC 002	Relación de personal asignado a la Secretaría de Hacienda cuya titularidad se encuentra en otras dependencias
Tabla No. HAC 003	Cumplimiento de Metas del Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”
Tabla No. HAC 004	Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría de Hacienda Departamental Periodo Administrativo 2016-2019
Tabla No. HAC 005	Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Hacienda Departamental
Tabla No. HAC 006	Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Hacienda Departamental
Tabla No. HAC 007	Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Hacienda Departamental
Tabla No. HAC 008	Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias
Tabla No. HAC 009	Contratación Vigencia 2016
Tabla No. HAC 010	Contratación Vigencia 2017
Tabla No. HAC 011	Contratación Vigencia 2018
Tabla No. HAC 012	Contratación Vigencia 2019
Tabla No. HAC 013	Procedimientos Dirección Financiera
Tabla No. HAC 014	Procedimientos Dirección Tributaria
Tabla No. HAC 015	Detalle Archivo del Despacho de la Secretaría de Hacienda
Tabla No. HAC 016	Detalle Archivo del área Financiera y Contable

Tabla No. HAC 017	Detalle Archivo de Tesorería Vigencia 2017
Tabla No. HAC 018	Detalle Archivo de Tesorería Vigencia 2018
Tabla No. HAC 019	Detalle Archivo de Tesorería Vigencia 2019
Tabla No. HAC 020	Detalle Archivo de la Dirección Tributaria

GRÁFICAS	
Código	Descripción
Gráfica No. HAC 001	Estructura Administrativa Secretaría de Hacienda
Gráfica No. HAC 002	Operativos Puestos de Control e Inspecciones
Gráfica No. HAC 003	Actas de Aprehensión

ANEXOS	
Código	Descripción
Anexo No. HAC 001	Archivo "Fiscal y Financiero"
Anexo No. HAC 002	Archivo Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029
Anexo No. HAC 003	Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019
Anexo No. HAC 004	Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Hacienda Departamental
Anexo No. HAC 005	Manual de usuario en formato PDF para consulta de informes Infoconsumo
Anexo No. HAC 006	Manuales de uso de la plataforma de Impuesto Vehicular en el Departamento del Quindío
Anexo No. HAC 007	Manual de usuarios para el portal web
Anexo No. HAC 008	Manuales de uso para el manejo del aplicativo PCT
Anexo No. HAC 009	Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Hacienda
Anexo No. HAC 010	Relación de Contratos Vigencias 2016-2019 Hacienda
Anexo No. HAC 011	Relación del Inventario Documental Diligenciado en el Formato FUIT

3.13 Secretaría de Hacienda

INTRODUCCIÓN

El presente documento cuenta con la información administrativa de la Secretaría de Hacienda, los temas transversales que tienen que ver con la gestión financiera y presupuestal, los avances logrados con las normas internacionales y el Programa Anticontrabando.

Se relaciona la información concerniente a la ejecución de dos (02) proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento durante el periodo administrativo, los cuales permitieron la materialización de 5 metas producto del Plan de Desarrollo.

Además, se hace alusión a los recursos administrativos a cargo de la Secretaría como lo es el tema de las reuniones de responsabilidad directa o indirecta, la relación del inventario, los aplicativos, procedimientos e informes.

Por otra parte, se menciona la contratación directa adelantada por la Secretaría de Hacienda, la identificación de los retos, las lecciones aprendidas y las temáticas prioritarias a corto plazo.

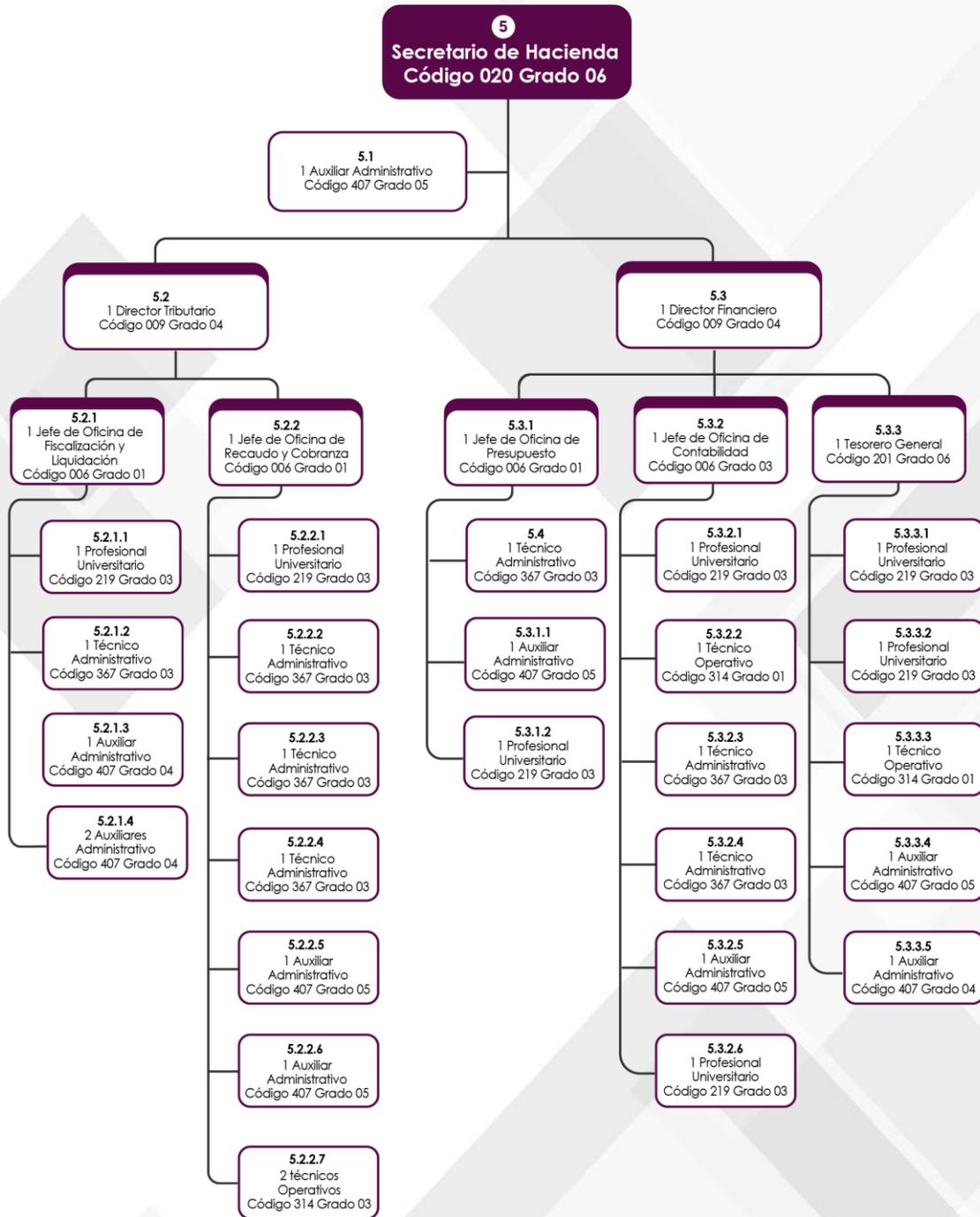
MISIÓN

Asegurar el fortalecimiento del fisco departamental a través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recursos y la aplicación racional de fondos que faciliten la gestión de gobierno, con miras a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

VISIÓN

El Departamento del Quindío será un centro de desarrollo económico de la gestión tributaria y la gestión financiera, ejercerá las funciones de administración y control de los fondos y bienes públicos, preparará el presupuesto del Departamento y acompañará su trámite ante la Asamblea en los términos y plazos definidos en las normas orgánicas.

Gráfica No. HAC 01 Estructura Administrativa Secretaría de Hacienda



3.13.1 Estructura Administrativa Secretaría de Hacienda

La Secretaria de Hacienda cuenta con 34 cargos de planta dentro de la estructura Administrativa aprobada mediante Decreto Departamental No. 373 del 21 de junio de 2019 *"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío, y se dictan otras disposiciones"*

Tabla No. HAC 01 Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría de Hacienda Departamental

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Secretario de despacho	Código 020 Grado 06	Secretaría de Hacienda	LUZ ELENA MEJIA CARDONA	Libre nombramiento
Director tributario	Código 09 Grado 04	Directora Tributaria	MARIA YANETH SALCEDO SOLANO	Libre nombramiento
Director financiero	Código 09 Grado 04	Director Financiero	EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO	Libre nombramiento
Jefe de oficina de contabilidad	Código 06 Grado 03	Oficina de Contabilidad	JAFET FLOREZ PENAGOS	Libre nombramiento
Jefe de oficina de presupuesto	Código 06 Grado 01	Oficina de presupuesto	JUAN SEBASTIAN ARCILA PINEDA	Libre nombramiento
Jefes de oficina de fiscalización y liquidación	Código 06 Grado 01	Oficina de fiscalización y liquidación	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO YEPES	Libre nombramiento
Jefes de oficina de recaudo y cobranza	Código 06 Grado 01	Oficina de recaudo y cobranza	JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA	Libre nombramiento
Tesorero general	Código 201 Grado 06	Tesorería	JOHN JAMES DUARTE NARANJO	Libre nombramiento
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de presupuesto	NORA LILIA RINCON RIOS	Carrera administrativa
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de recaudo y cobranza	LUZ ADRIANA RAMIREZ GUTIERREZ	Provisional
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de contabilidad	LUZ MARINA GALEANO JIMENEZ	Carrera administrativa
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Tesorería	LUZ DARY BONILLA REY	Provisional
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Dirección Tributaria	MONICA BIBIANA CHICA SIERRA	Provisional

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Tesorería	CARLOS ARTURO GALVIZ GAVIRIA	Carrera administrativa
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de presupuesto	EDISON ARISTIZABAL MEDINA	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Oficina de contabilidad	BEATRIZ PINZON BASTIDAS	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Dirección Tributaria	DARIO CANO HERNANDEZ	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Dirección Tributaria	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Dirección Tributaria	JUDY MARCELA PARRA DUSSAN	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Tesorería	DECIO CASTRO GRANADOS	Carrera administrativa
Técnico operativo	Código 314 Grado 03	Dirección Tributaria	MARIA CONSTANZA DUEÑAS JARAMILLO	Provisional
Técnico operativo	Código 314 Grado 01	Dirección Tributaria	JULIANA AGUIRRE CARDONA	Provisional - ca
Técnico operativo	Código 314 Grado 01	Oficina de contabilidad	JORGE ELIAS QUICENO PERDOMO	Carrera administrativa
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 05	Dirección Financiera	ALBA LUBIED ARTEAGA OSORIO	Provisional - ca
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 05	Dirección Tributaria	PAULA ANDREA RUIZ MURIEL	Provisional - ca
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Dirección Tributaria	PATRICIA CORTÉS PARRA	Carrera administrativa
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Oficina de fiscalización y liquidación	WILLIAM ALBERTO PORRAS PAVAS	Provisional
Auxiliar de servicios generales	Código 407 Grado 02	Dirección Tributaria	DONEY CARDONA RODRIGUEZ	Carrera administrativa
Auxiliar de servicios generales	Código 407 Grado 02	Dirección Tributaria	MARISELA URIBE TELLEZ	Provisional

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla No. HAC 002 Relación de personal asignado a la Secretaría de Hacienda
cuya titularidad se encuentra en otras dependencias

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Dirección financiera	FRANKI GIOVANNI RIOS PUEENTES	Provisional	Secretaría del Interior
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Dirección Tributaria	MARTHA LIGIA QUINTERO QUINTERO	Carrera administrativa	Secretaría Administrativa
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Tesorería	MARIA LUCY ALZATE PEÑUELA	Carrera administrativa	Secretaría de Planeación
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Secretaría de Hacienda	VACANTE	Libre nombramiento	Despacho
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 07	Secretaría de Hacienda	MARIA SONIA VALLEJO GONZALEZ	Carrera administrativa	Secretaría de Cultura
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 05	Tesorería	LISIMACO ROMERO PALACIO	Carrera administrativa	Secretaría Administrativa
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Tesorería	ISABEL CRISTINA VANEGAS RAMIREZ	Provisional	Secretaría de Planeación
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Secretaría de Hacienda	EDUARDO ANDRES ZULETA RAMIREZ	Provisional	Secretaría del Interior
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Contabilidad	PAOLA URIBE LONDOÑO	Provisional	Secretaría Jurídica y de Contratación
Conductor mecánico	Código 482 Grado 04	Dirección Tributaria	JULIAN CALDERON	Libre nombramiento	Despacho
Auxiliar de servicios generales	Código 470 Grado 06	Secretaría de Hacienda	ELIZABETH PARRA PATIÑO	Libre nombramiento	Despacho

Fuente: Secretaria de Hacienda

3.13.2 Temas Transversales Secretaría de Hacienda

3.13.2.1 Gestión Financiera y Presupuestal

El Departamento del Quindío a través de la Secretaría de Hacienda, realizó todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de las finanzas públicas, con el propósito de obtener los ingresos requeridos para dar cumplimiento a las estrategias y programas del Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común”, por lo cual, elaboró el Plan Financiero para el período 2016-2019, enmarcado dentro de las normas de disciplina fiscal, contenidas en las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 617 de 2000 y 819 de 2003 y acogiendo los principios y fundamentos del Decreto Nacional No. 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las fuentes de financiamiento del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, fueron consistentes con la Política Fiscal definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, dentro de los parámetros establecidos en las normas de disciplina fiscal, tales como la Ley 358 de 1997 en donde se tiene en cuenta la capacidad de pago de los intereses y la sostenibilidad del servicio a la deuda, además de la Ley 617 de 2000, la cual, analiza el control de los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación.

Las metas contenidas en el Plan Plurianual de Inversiones estuvieron ajustadas a las posibilidades financieras del Departamento, basadas en la estructura tributaria actual y las decisiones políticas y estrategias implementadas para dinamizar el recaudo de los ingresos y la utilización de otras fuentes de financiación dentro de los parámetros legales. En el siguiente cuadro podemos observar el cumplimiento de las Metas contenidas en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo, durante las vigencias 2016 a 2018 y el presupuesto de la vigencia 2019, así.

Tabla No. HAC 003. Cumplimiento de Metas del Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	PROYECCION PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2016	RECAUDO EFECTIVO 2016	% DE VARIACION	PROYECCION PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2017	RECAUDO EFECTIVO 2017	% DE VARIACION	PROYECCION PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2018	RECAUDO EFECTIVO DIC 2018	% DE VARIACION	PROYECCION PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2019	PROYECTO PRESUPUESTO 2019	% DE VARIACION
INGRESOS CORRIENTES	90,902	105,953	17%	93,382	123,441	32%	96,177	124,629	30%	99,057	133,517	35%
FONDOS ESPECIALES	149,619	173,506	16%	154,107	194,548	26%	158,730	204,614	29%	163,492	208,374	27%
RECURSOS DE CAPITAL	24,599	15,512	-37%	15,521	31,898	106%	18,688	31,657	69%	15,856	24,564	55%
TOTAL	265,120	294,971	11%	263,010	349,887	33%	273,595	360,900	32%	278,405	360,900	30%

La información financiera y presupuestal detallada se encuentra relacionada en el Anexo 01, archivo denominado “Fiscal y Financiero” en el cual se proporcionan todos los datos relevantes de las finanzas del Departamento del Quindío.

Anexo No. HAC 001 Fiscal y Financiero

De igual forma se relaciona el **Anexo 02** el cual contiene el archivo denominado “Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 Departamento del Quindío”, como una herramienta de gestión financiera elaborada en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, que propende por la sostenibilidad fiscal mediante instrumentos de planificación presupuestal y financiera. En este documento se encuentran las estimaciones de ingresos y gastos teniendo como base el escenario macroeconómico del país, el ordenamiento jurídico, las inflexibilidades presupuestales, la evolución de las finanzas Departamentales en las vigencias anteriores y demás situaciones inherentes al comportamiento fiscal del Departamento del Quindío, con el fin de establecer una distribución del ingreso conforme a las necesidades del territorio en los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión. Estos se analizan tanto en datos históricos como en la perspectiva de 10 años.

Anexo No. HAC 002 Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 Departamento del Quindío

3.13.2.2 Normas Internacionales

Al iniciar la presente administración, la Oficina de Contabilidad preparó un plan de trabajo para desarrollar las actividades relacionadas con la implementación de la convergencia del sistema de contabilidad hacia el nuevo marco normativo regulado por la UAE Contaduría General de la Nación.

En el curso de la Administración Departamental se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Se constituyeron equipos de trabajo para adelantar el proceso de análisis de bienes, derechos y obligaciones.
- ✓ Se realizaron actividades de capacitación al personal involucrado.
- ✓ Se realizaron actividades de socialización con los equipos de trabajo de la Contraloría e Instituciones Educativas para unificar criterios y aclarar aspectos propios del proceso.
- ✓ Se adelantó y trabajo de diagnóstico del área con el fin de determinar aspectos críticos y positivos, los cuales permitieron potenciar recursos humanos y técnicos para sacar adelante el proceso.
- ✓ Se constituyó el Comité de Aseguramiento de la Información Contable y Financiera, como Comité asesor mediante la Resolución No. 2591 de diciembre 2016.
- ✓ Igualmente, mediante Resolución No. 005 del 22 de septiembre de 2017, se estableció el procedimiento para la aplicación del artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, sobre saneamiento contable. En abril de 2019 con motivo de la expiración del artículo 355 de la referida ley, se expidió la Resolución No. 005 para adoptar el procedimiento con miras a lograr la sostenibilidad y mejora continua del proceso contable.
- ✓ Se diseñó el primer Manual de Políticas y Prácticas Contables, que se expidió mediante Decreto No. 013 de 2017, atendiendo el instructivo No. 02 de 2015 de la CGN, que junto con el análisis contable y reuniones con los equipos de trabajo de las diferentes dependencias se logró obtener con éxito el informe de saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden.
- ✓ Con base en las experiencias acumuladas, la dinámica administrativa y las permanentes regulaciones de la CGN, se produjo una segunda versión del

Manual de Políticas y Prácticas Contables, mediante el Decreto No. 0808 de 2018; no obstante, en este momento se está preparando la tercera versión.

- ✓ Se rediseñaron todos los procedimientos del área.
- ✓ Como resultado de todo ello, se vienen produciendo los Estados Financieros consolidados trimestralmente y de carácter mensual sin consolidar, para efectos de cumplir con las normas de publicación y divulgación.
- ✓ Los Estados Financieros del Departamento del Quindío fueron dictaminados por la Contraloría General del Quindío con opinión limpia, sin salvedades.

3.13.2.3 Programa Anti-Contrabando

El Programa Anti-Contrabando nace como una estrategia a nivel nacional para controlar el tema de Contrabando en el País, las actividades son lideradas por la Federación Nacional de Departamentos, quien tiene como objetivo principal apoyar las estrategias departamentales para combatir este delito, y fortalecer las capacidades regionales de las oficinas de rentas para lograr una mejor labor de fiscalización, además de la función de administrar los recursos de los departamentos provenientes de la Philip Morris, los cuales son la principal fuente de financiación para combatir este flagelo.

El contrabando, la adulteración, la falsificación y la evasión del impuesto al consumo en el Departamento del Quindío, tienen un alto impacto en las finanzas del Departamento, por ende, afecta a todos los Quindianos ya que estos recursos tienen una destinación específica para la salud, la educación y el deporte.

El Programa Anti-Contrabando, que desarrolla la Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Dirección Tributaria, tiene como fundamento el convenio suscrito entre el Departamento del Quindío y la Federación Nacional de Departamentos, cuyo objetivo radica en apoyar las estrategias departamentales para combatir este delito y fortalecer las capacidades regionales de las oficinas de rentas para lograr una mejor labor de fiscalización.

Lo anterior teniendo como base las políticas del Plan de Desarrollo 2016-2019 contenidas en la Ordenanza N° 08 de 2016 “En Defensa del Bien Común”, Eje Estratégico Buen Gobierno, Programa Gestión Territorial, Subprograma Gestión Tributaria y Financiera.

Es por ello que el Convenio suscrito entre el Departamento del Quindío y la Federación Nacional de Departamentos tiene por objeto “Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del departamento del Quindío contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley”. El Departamento del Quindío a través de la Secretaría de Hacienda y la Dirección Tributaria, lleva a cabo la ejecución del Convenio, el cual busca reducir el Contrabando de los productos gravados con el Impuesto al Consumo y/o Participación, en Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cervezas, Sifones y Refajos, Cigarrillos y Tabaco Elaborado, con Planes Estratégicos y/o Líneas de Acción, así:

Operativos de Fiscalización Anti Contrabando

Los Operativos del Grupo de Fiscalización Tributaria del Impuesto al Consumo del Departamento del Quindío – Programa Anti Contrabando, consisten en realizar visitas a los establecimientos de comercio (Productores, Comercializadores, Tiendas, Vendedores Ambulantes, Misceláneas, Restaurantes, Cafeterías, Billares, Bares, Discotecas, Canchas de Tejo, Lenocinios y Coreográficos, Residencias, Supermercados, Hoteles, Finca Hoteles, Sitios de Eventos y demás establecimientos comerciales que expendan Licor y Cigarrillos) de los Municipios del Departamento del Quindío, donde se comercialicen y distribuyan productos gravados con el IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS, CERVEZAS, REFAJOS Y CIGARRILLOS; es así como se hacen diariamente estas visitas de Fiscalización y Control en la totalidad de los Municipios (Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento) del Departamento.

De igual forma los Operativos también son realizados en Puestos de control fijos con la participación de la Policía Fiscal y Aduanera, Dirección de Tránsito y Transporte, y Policía Nacional de Control y Vigilancia, en los cuales se realizan inspecciones a todo tipo de vehículos.

Gráfica No. HAC 002 Operativos, Puestos de Control e Inspecciones



✚ Capacitaciones y Sensibilizaciones (Ley 1762 de 2015 y Otras)

Se efectúa la capacitación y entrega de las cartillas informativas del Departamento del Quindío y de la Federación Nacional de Departamentos donde se da a conocer el trabajo del Grupo Operativo de Fiscalización del Impuesto al Consumo, las sanciones de la Nueva ley anti contrabando, las diferentes maneras de conocer licor y cigarrillos adulterados entre otros aspectos importantes, este trabajo se realiza en todos los establecimientos visitados por el personal del Grupo Operativo Anti Contrabando del Departamento del Quindío.

De igual forma se brinda capacitaciones a todos los aliados estratégicos, comercializadoras, productoras, tiendas, juntas de acción comunal entre otros.

Comunicación - Divulgación (Ley 1762/2015 y Otras)

Se creó el **Logo del programa anticontrabando del Departamento de Quindío** para que este sea identificado por la comunidad, creando seguridad y credibilidad a quienes adquieren productos gravados con el impuesto al consumo

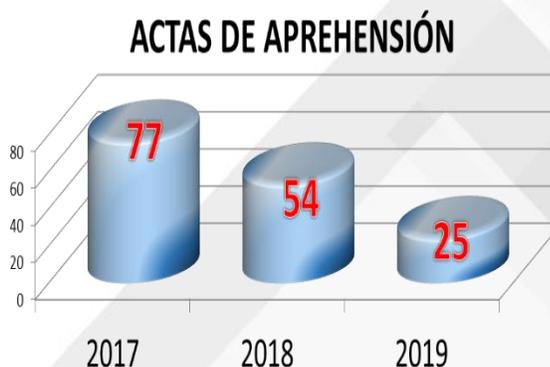


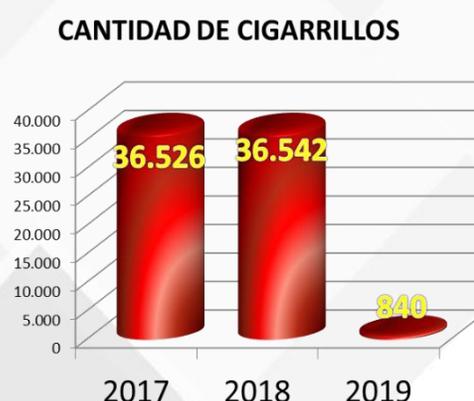
Se cuenta con el link en la página web de la Gobernación del Departamento del Quindío (<https://quindio.gov.co/anti-contrabando>), en el cual, se puede encontrar información relacionada a cómo identificar licor y cigarrillos de contrabando, deberes de los consumidores, responsabilidades de los comerciantes, tipos de tornaguías entre otra información importante en tema productos gravados con el impuesto al consumo <https://quindio.gov.co/anti-contrabando>.

📊 Análisis de la Información (Aprehensiones, Sanciones, y Otras)

Se lleva de forma permanente el reporte actualizado de las aprehensiones realizadas y el comportamiento de las rentas en el Departamento, así como el registro de la misma en el aplicativo ORCA el cual es un medio que compila la información del País con el fin de llevar estadísticas.

Gráfica No. HAC 003 Actas de Aprehensión (Licores y Cigarrillos)





3.13.3 Relación de Proyectos Secretaría de Hacienda Departamental 2016-2019

En cumplimiento de Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, y las competencias asignadas al ente territorial departamental , durante el periodo administrativo la Secretaria de Hacienda coordinó la ejecución de 02 proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, los cuales permitieron la materialización de 5 metas producto del Plan de Desarrollo y por consiguiente contribuir al cumplimiento de las Metas de Resultado y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Tabla No. HAC 004 Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaria de Hacienda Departamental Periodo Administrativo 2016-2019

VIGENCIA	No. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS
2016	2	\$ 1.172.758.602	\$ 1.104.808.555	\$ 1.006.237.190
2017	2	\$ 2.230.734.367	\$ 2.025.030.046	\$ 1.877.567.416
2018	2	\$ 2.324.941.457	\$ 2.296.843.562	\$ 2.015.857.703
2019	2	\$ 2.348.473.039	\$ 2.035.941.616	\$ 1.300.103.523

Fuente: Secretaria de Hacienda

Anexo No. HAC 003 Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019

3.13.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa y/o Indirecta de la Secretaria de Hacienda Departamental

La Secretaria de Hacienda tiene bajo su responsabilidad directa dos Comités:

- ✓ Comité Anti contrabando
- ✓ Consejo Departamental de Política Fiscal.

Además, hace presencia en Comités, Consejos, Comisiones y/o Juntas, liderados por otras dependencias de la Administración Departamental.

Tabla No. HAC 05 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaria de Hacienda Departamental

COMITÉS	DELEGABLE	INDELEGABLE	INVITADO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DE la JUNTA , COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	DEPENDENCIA ENCARGADA
Comité Departamental De Política Fiscal CODEFIS		X		Ordenanza 022 de 2014	El Comité de Política Fiscal CODEFIS, será encargado de la dirección, coordinación, y seguimiento del Sistema Presupuestal con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda Departamental	Según necesidad.	Secretaría de Hacienda
Comité Anti contrabando		X		Decreto 000483 de 02 de julio del 2013	Realizar acciones encaminadas a garantizar el control y prevención de contrabando, aunar esfuerzos para disminuir la introducción, venta y distribución ilegal, desarrollar e implementar campañas diseñadas para informar al público sobre los peligros, diseñar e implementar de manera conjunta un plan que posibilite la coordinación entre los municipios del departamento del Quindío, coordinar un plan de acción conjunto que posibilite agilidad y eficiencia en la capacidad de reacciones de la autoridades para controlar la aparición y proliferación	Por lo menos cada dos meses	Secretaría de Hacienda

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla No. HAC 06 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Hacienda Departamental

COMITÉS	DELEGABLE	INDELEGABLE	INVITADO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DE la JUNTA , COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	DEPENDENCIA ENCARGADA
Comité de Contratación.		X		Decreto 1060 de 30 de diciembre de 2016	Comité consultor de los procesos de contratación del sector central de la administración departamental, que propende por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, con sujeción a las normas que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el ejercicio de funciones y la observancia de los procedimientos contenidos en el manual de contratación	Cada 15 días (martes) a las 2:30 de la tarde	Secretaría Jurídica
Comité de Conciliación		X		Decreto 689 del 29 de Diciembre de 2017	Instancia administrativa que actuará como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad Territorial, igualmente, decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.	Por lo menos dos (2) veces al mes de forma ordinaria	Secretaría Jurídica
Consejo Departamental de Política Social		X		Decreto 0350 de 13 de junio de 2017	Instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de programas y proyectos de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte el Departamento.	Cuatro (4) veces al año	Secretaría de Familia
Comité Departamental De Discapacidad	X			Ordenanza número 004 del 15 de abril de 2014	Promover la formulación de la política pública departamental de discapacidad y orientar la formación de la políticas municipales de discapacidad; construir el plan departamental de discapacidad y asesorar a los comités municipales; articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental, como es el comité de política social, el comité de justicia transicional entre otros; organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad, consolidar la información y funcionamiento de los doce (12) comités municipales	Cada dos (2) meses	Secretaría de Familia

Comité Territorial De Justicia Transicional Del Departamento Del Quindío		X		Decreto 00781 del 16 de noviembre de 2018	Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los pct. En cumplimiento a la ley. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el sistema nacional de atención y reparación a las víctimas en el nivel departamental. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de garantías de no repetición	Cada cuatro (4) meses	Secretaria del Interior
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	X			Decreto 00781 del 16 de noviembre de 2018	Instancia técnica de trabajo interinstitucional del Comité Territorial de Justicia Transicional, que tiene como propósito fundamental realizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional, Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos de la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo derivado del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la conflictividad social.	Cada cuatro (4) meses	Secretaria del Interior
Subcomité de Asistencia y Atención a Víctimas	X			Decreto 00781 del 16 de noviembre de 2018	Asistir y proteger a la población víctima del conflicto armado, en el momento inmediatamente posterior al conflicto y atender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna. Se agrupan en este espacio, las funciones del subcomité de Coordinación Territorial, del Subcomité de Sistemas de Información y del Subcomité de Enfoque Territorial.	Cada cuatro (4) meses	Secretaria del Interior
Subcomité de Reparación Integral	X			Decreto 781 del 16 de noviembre	Instancia para las acciones y medidas de mediano y largo plazo, con el propósito de generar condiciones y espacios de rehabilitación, reparación colectiva, restitución, medidas de satisfacción e indemnizaciones administrativas. De conformidad con las competencias asignadas en la ley 1448 del 2011, respecto de los principios de coordinación, subsidiariedad y complementariedad. Se agrupan en este espacio, las funciones del Subcomité de Medidas de Rehabilitación, del Subcomité de Reparación Colectiva, Subcomité de Restitución, Subcomité de Medidas de Satisfacción y Subcomité de Indemnización Administrativa.	2 sesiones anuales	Secretaría del Interior
Comité de Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	X			Decreto 511 de 12 de Septiembre de 2017	Asesorar a las Direcciones de Salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de planes, estrategias, programas, proyectos en salud y en la orientación de los de los Sistemas Territoriales de Seguridad Social en Salud, que desarrollen las políticas definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,	4 sesiones anuales	Secretaría de Salud

Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío		X		Resolución 002276 del 22 de Octubre de 2014	Revisar y dar el concepto técnico, desde la aplicación de la norma del SGR, a los ejecutores de los proyectos, para la aprobación de los ajustes de los mismos en el marco de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema, y realizar de seguimiento a la ejecución de los proyectos ajustados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento Quindío	Cada vez que alguno de los ejecutores de los proyectos de inversión lo requiera	Secretaría de Planeación
Comité de Bajas y Altas de Bienes del Departamento		x		Resolución 839 de 2017	Depurar los inventarios de bienes devolutivos cuyo estado es obsoleto o inservible a través del mecanismo de bajas y su destinación final.	3 Sesiones	Secretaría Administrativa
Junta Directiva Hospital La Misericordia de Calarcá		X		Ordenanza 020 del 30 de Abril del 2010	Miembro de la Junta Directiva por Delegación Ordenanzal	Ordinaria cada 2 meses y extraordinaria solicitud.	Hospital la Misericordia de Calarcá
Junta Directiva Promotora de Vivienda		X		Ordenanza 033 del 29 de Julio de 2010	Miembro de la Junta Directiva por Delegación Ordenanzal		Promotora de Vivienda
Delegación a Junta Directiva Terminal de Transportes	X			Resolución 561 del 04 de Febrero de 2019	Miembro de la Junta Directiva, Delegación realizada por el señor Gobernador durante las vigencias 2016 a 2019.	Reuniones Ordinarias Cada mes según artículo 42 del Estatuto	Terminal de Transportes

3.13.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Actualmente la Dirección de Almacén de la Secretaría Administrativa, se encuentra ejecutando el programa de actualización y registro de bienes de propiedad del Departamento del Quindío, el cual se viene adelantado con la finalidad de actualizar el inventario de los bienes adscritos a cada uno de los funcionarios de la Gobernación del Quindío, hasta el momento se ha realizado aproximadamente un 50% de actualización del inventario a cargo de la Secretaría.

Anexo No. HAC 004 Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Hacienda Departamental.

3.13.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Hacienda

La Secretaria de Hacienda Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” 2016-2019 y las competencias asignadas por Ley, tiene bajo su responsabilidad la Administración, consulta y/o reporte de información de los aplicativos que se relacionan a continuación.

✚ A través del sistema de INFOCONSUMO se permite tener herramientas para la trazabilidad de los productos gravados con el Impuesto al Consumo en el Departamento del Quindío, generando un apoyo en la actividad de fiscalización de la renta departamental. El Programa es propiedad de la Empresa Sistemas y Computadores y el Departamento contrata los servicios a través de contrato de prestación de servicios.

Anexo No. HAC 005 Manual de usuario en formato PDF para consulta de informes Infoconsumo.

✚ A través del manejo del aplicativo SISCAR se tienen contraladas las diferentes etapas para el cobro del tributo generado por Impuesto Vehicular, gracias a él se pueden realizar de forma articulada las etapas de fiscalización y cobranza del tributo dejando evidencia de cada una de ellas en el sistema. El Programa es propiedad de la Empresa Datasoft, para lo cual el Departamento del Quindío no genera ningún pago para su mantenimiento, ya que se recibe como reciprocidad del Banco de Occidente.

Anexo No. HAC 006 Manuales de uso que permiten comprender el uso de la plataforma que controla el Impuesto Vehicular en el Departamento del Quindío:

- ✓ Acuerdos de pago
- ✓ Imprimir resolución de embargo
- ✓ Informe de cartera
- ✓ Suspensión por prejudicialidad
- ✓ Carta emplazamientos
- ✓ Carta liquidación de aforo
- ✓ Citación mandamiento de pago
- ✓ Liquidación del crédito
- ✓ Resolución de Embargo
- ✓ Cierre de procesos
- ✓ Levantamiento de medida cautelar
- ✓ Lista de emplazamientos
- ✓ Auditorías
- ✓ Auto de mandamiento de pago
- ✓ Cargue de documentos vinculados
- ✓ Cartera de acuerdos de pago
- ✓ Caducidades
- ✓ Matriculas
- ✓ Levantamiento por pagos electrónicos
- ✓ Listado de omisos
- ✓ Parámetros generales
- ✓ Recursos de reconsideración
- ✓ Registro de notificaciones
- ✓ Certificados generados
- ✓ Recaudos de acuerdos de pago
- ✓ Reporte recaudos ISVA general
- ✓ Reporte recaudos ISVA
- ✓ Reporte recaudos web services
- ✓ Reporte de vehículos
- ✓ Reporte trámites vehículos

Anexo No. HAC 007 Manual de usuarios para el portal web

✚ A través de la plataforma PCT se integra la información financiera y presupuestal del Departamento del Quindío, el cual se encuentra integrado y cuenta con los módulos de CONTABILIDAD, PRESUPUESTO y TESORERIA, para el efecto se hace la entrega de lo siguiente:

Anexo No. HAC 008 Manuales de uso para el manejo del aplicativo PCT:

- ✓ Manual de Causación
- ✓ Manual de Central e Cuentas
- ✓ Manual de Conciliaciones
- ✓ Manual de Contabilidad
- ✓ Manual de Egresos
- ✓ Manual de Ingresos
- ✓ Manual de Entrega de Cheques
- ✓ Manual de Integración
- ✓ Manual de Presupuesto
- ✓ Manual de PPTO Ingresos
- ✓ Manual de Apropriaciones

Tabla No. HAC 07 Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Hacienda Departamental

NOMBRE DEL APLICATIVO	ÁREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTES	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PAGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
INFOCONSUMO	Dirección Tributaria	N/A	X	X	X	N/A	N/A	Sistema contratado con la Empresa Sistemas y Computadores para llevar la trazabilidad de los productos gravados con el Impuesto al Consumo en el Departamento del Quindío
SISCAR	Dirección Tributaria	N/A	X	X	X	N/A	N/A	Aplicativo que permite realizar control en tiempo real al Parque Automotor registrado en el Departamento del Quindío, esta administrado por la Empresa DATASOFT en convenio con el Banco de Occidente
PCT Enterprise	Dirección Tributaria y Financiera	N/A	X	X	X	N/A	N/A	Aplicativo que utiliza el Departamento del Quindío para controlar las operaciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
ORCA	Dirección Tributaria	N/A			X	N/A	N/A	Aplicativo a cargo de la FND a través del cual se realiza el reporte de los resultados obtenidos por el Grupo de Fiscalización Tributaria del Impuesto al Consumo
VUR	Dirección Tributaria	N/A	X	X		N/A	N/A	Es la Ventanilla Única Virtual a través de la cual se realizan las liquidaciones referentes al Impuesto de Registro, su desarrollo estuvo a cargo del Banco de Occidente
SISTEMA CHIP	Dirección Financiera	Febrero 20 Abril 30 Julio 30 Octubre 30			X	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	http://www.chip.gov.co/WebHelp/Sistema_SCHIP.htm	En este aplicativo se reportan las categorías, CGR Presupuestal – FUT – Sistema General de Regalías- Estados Financieros- BDME
SIRECI	Dirección Financiera	Entre el último día hábil del mes de febrero y el 10 día hábil del mes de marzo según el tipo de informe			X	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Aplicativo descargable Storm User	En este aplicativo se reporta Rendición Electrónica de Cuentas de cada vigencia fiscal
SIA OBSERVA	Dirección Financiera	N/A	X			AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	http://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio	Es una plataforma que permite realizar el seguimiento de los modificaciones presupuestales que se realicen en la Entidad.
SPGR	Dirección Financiera	N/A	X			N/A	https://portal.sgr.gov.co/dana-na/auth/url_93/welcome.cgi	Este aplicativo es una herramienta que permite llevar el control de los recursos del Sistema General de Regalías desde que se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta el pago al beneficiario final

PREVALIDADORES DIAN	Dirección Financiera	Una vez al año de acuerdo al calendario tributario mediante las resoluciones que expida la Dian			X	DIAN	https://www.dian.gov.co/	Esta es una plataforma que permite reportar la información de los terceros a los cuales se le realizaron pagos en la vigencia
DECLARACIONES TRIBUTARIAS DIAN	Dirección Financiera	De acuerdo al Calendario Tributario expedido por la Dian			x	DIAN	https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces	Esta es una plataforma que permite realizar el pago de las retenciones efectuadas y del saldo del IVA generados y descontados de las operaciones efectuadas del Centro de Convenciones y la Casa Delegada.
GESPROY	Dirección Financiera	N/A		x		MINISTERIO DE HACIENDA Y DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL		Es una plataforma que se usa para consultar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías que realizan las Unidades Ejecutoras.
Tablero de Control Metas Estratégicas	Despacho	Cada 8 días		x	x	Consejo de Gobierno	https://tablerodecontrol.quindio.gov.co	Permite realizar seguimiento y evaluación a las metas estratégicas de la Administración Departamental. La Administración del aplicativo se encuentra a cargo de la Secretaría Privada.
Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)	Despacho	10 primeros días de cada mes	X	x	x	Departamento Nacional de Planeación -DNP	spi.dnp.gov.co	El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. De igual forma, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. A su mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.

A: Administración C: Consulta R. Reporte

3.13.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaria de Hacienda

La Secretaria de Hacienda Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” y las competencias asignadas por Ley, tiene bajo su responsabilidad aplicación de **Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaria de Hacienda.**

Anexo No. HAC 009 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaria de Hacienda

3.13.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

La Secretaria de Hacienda Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” y las disposiciones legales, tiene bajo su responsabilidad la coordinación, Reporte y/o publicación de información que se relaciona a continuación

Tabla No. HAC 08 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

NOMBRE DEL INFORME	A QUIÉN PRESENTA	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	NUMERO DE INFORMES	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ÁREA ENCARGADA
CGR PRESUPUESTAL	CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Febrero 20 Abril 30 Julio 30 Octubre 30	4	Resolución Reglamentaria No. 007 de 2016, artículo 17 de la CGR	Se reporta la información presupuestal por trimestres	OFICINA DE PRESUPUESTO
CGR REGALIAS	CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Febrero 20 Abril 30 Julio 30 Octubre 30	4	Resolución Reglamentaria No. 007 de 2016, artículo 17 de la CGR	Correspondiente al Sistema General de Regalías,	OFICINA DE PRESUPUESTO
FUT	CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA MIN HACIENDA	Febrero 15 Abril 30 Julio 31 Octubre 31	4	Decreto 1536 de 2016 y Resolución CGN No. 714 de 2016	Se diligencia el Formulario Único territorial por trimestres de todas las categorías que se requieran,	OFICINA DE PRESUPUESTO
SIRECI	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Entre el último día hábil del mes de febrero y el 10 día hábil del mes de marzo según el tipo de informe	1	Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, artículo 17 de la CGR	Rendición Electrónica de la cuenta de la información de toda la vigencia,	OFICINA DE PRESUPUESTO
RENDICIÓN DE LA CUENTA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Febrero 28	1	Resolución 358 Diciembre 27 de 2018 de la Contraloría Departamental del Quindío	Se presenta la rendición de la cuenta de toda la vigencia a la Contraloría Departamental del Quindío	OFICINA DE PRESUPUESTO
ESTADOS FINANCIEROS	CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	(Trimestral hasta último día hábil mes siguiente) Febrero 28 Marzo 31 Junio 30 y Octubre 31	4	Resolución 706 de 2016 Artículo 23	Información contable publica convergencia, variaciones significativas, operaciones reciprocas con corte trimestral. Estados Financieros y Notas Contables	OFICINA DE CONTABILIDAD

BOLETÍN BDME	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	(Semestral los Primeros 10 días) Junio 10 Diciembre 10	2	Ley 901 de 2004 Artículo 2 Parágrafo 3 Ley 1066 de 2006 Artículo 2 Numeral 5	Informe semestral de personas naturales y jurídicas con deudas con edad superior a 6 meses y mayor a 5 SMMLV que sean claras, expresas y exigibles.	OFICINA DE CONTABILIDAD
DECLARACIÓN RETEFTE	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES	(Primeros 5 días de cada mes) Enero a Diciembre	12	Decreto 2442 Diciembre 27 de 2018 Estatuto Tributario Artículo 606	Liquidación, declaración y pago de retenciones en la fuente practicadas en aplicación del Estatuto Tributario	OFICINA DE CONTABILIDAD
DECLARACIÓN IVA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES	(Primeros cinco días de cada bimestre) Enero Marzo Mayo Julio Sept Nov	6	Estatuto Tributario Art 600	Liquidación, declaración y pago del impuesto a las ventas practicadas en aplicación del Estatuto Tributario	OFICINA DE CONTABILIDAD
DECLARACIÓN RETEICA	ALCALDIA DE ARMENIA	(Primeros 5 días de cada mes) Enero a Diciembre	12	Acuerdo 138 de Febrero 5 de 2019	Liquidación, declaración y pago de retenciones en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio de conformidad con el Código de Rentas del municipio de Armenia	OFICINA DE CONTABILIDAD
INFORME DE FIDUCIAS	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	Un Informe anual Enero 22	1	Artículo 11 Resolución 358 de 2018	Reporte de las cifras administradas mediante patrimonios autónomos y otras modalidades de administración fiduciaria	OFICINA DE CONTABILIDAD
INFORMACIÓN EXÓGENA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES	Un Informe anual Junio 1	1	Resolución No 011004 Octubre 29 de 2018	Informe de beneficiarios de pagos, retenciones de impuestos nacionales practicados, etc., en la vigencia anterior. Formatos 1001- 2276 - 2279 y 1480	OFICINA DE CONTABILIDAD
INFORMACIÓN EXÓGENA	ALCALDIA DE ARMENIA	Un Informe anual Mayo 15	1	Decreto 135 de 2012 Numeral 03 Artículo 04 Acuerdo 135 Febrero 05 de 2014	Informe de beneficiarios de pagos Y retenciones de impuestos municipales practicadas en la vigencia anterior	OFICINA DE CONTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.13.9 Contratación Directa Secretaría de Hacienda Departamental vigencia 2016-2019

La Secretaría de Hacienda Departamental tuvo durante el cuatrienio 2016-2019 la contratación directa, según delegación efectuada mediante el Decreto No. 076 del 21 de enero de 2016, modificado por los Decretos 106 del 28 de enero de 2016 y 1060 del 30 de diciembre de 2016, “Por Medio del cual se expide el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”, el cual tiene establecidas las minutas tipo, adoptadas a través del “Modelo Integrado de Planeación y Gestión” MIPG, de la siguiente manera:

Vigencia 2016

Durante esta vigencia se suscribieron Ciento Siete (107) contratos, de los cuales, treinta y dos (32) comprometieron recursos de funcionamiento por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$741.176.648) y setenta y cinco (75) comprometieron recursos de proyectos de inversión por valor de MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.112.788.555).

Del total de contratos suscritos (107), Cuarenta y Nueve (49) de estos, fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$478.936.618) y Cuarenta y Cuatro (44) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$250.273.301), para lo cual se comprometió en total la suma de SETECIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$729.209.919).

Por otro lado, se realizaron Dos (02) contratos de compraventa por valor de VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$27.604.153), Cuatro (04) de Prestación de Servicios (Proceso Licitatorio) por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$248.759.860) y Ocho (08) contratos de Suministro por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$848.391.271).

Tabla No. HAC 09 Contratación Vigencia 2016

Vigencia Fiscal 2016				
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	Número de Contratos en Ejecución	Número de Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	0	93	\$ 729.209.919
	Convenio Interadministrativo	11	-	\$ 0
	Compraventa	0	2	\$ 27.604.153
	Introducción de Licores	0	2	\$ 0
Proceso Licitatorio	Suministro	0	8	\$ 848.391.271
	Prestación de Servicios	0	4	\$ 248.759.860
TOTAL		11	109	\$ 1.850.965.203

Vigencia 2017

Durante esta vigencia se suscribieron Ciento Treinta (130) contratos, de los cuales, Veinte (20) comprometieron recursos de Funcionamiento por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$274.069.636), Ciento diez (110) comprometieron recursos de Proyectos de Inversión por valor de DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.023.104.046).

Del total de contratos suscritos, sesenta (60) fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$788.594.931), Cincuenta y cinco (55) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$471.209.613).

Por otro lado, se realizaron Cuatro (04) contratos de compraventa por valor de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$113.974.000), Cinco (05) de Prestación de Servicios por valor de

OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$89.677.541), Cinco (05) contratos de Suministro por valor de OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$828.940.597).

Tabla No. HAC 10 Contratación Vigencia 2017

Vigencia Fiscal 2017				
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	Número de Contratos en Ejecución	Número de Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	0	115	\$ 1.259.804.544
	Convenio Interadministrativo	4	1	\$ 284.641.017
	Compraventa	0	4	\$ 113.974.000
Proceso Licitatorio	Suministro	0	5	\$ 828.940.597
	Prestación de Servicios	0	5	\$ 89.677.541
TOTAL		4	130	\$ 2.292.396.682

Vigencia 2018

Durante esta vigencia se suscribieron Ciento Treinta y tres (133) contratos, de los cuales, Doce (12) comprometieron recursos de Funcionamiento por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$160.217.638), Ciento Veintiún (121) comprometieron recursos de Proyectos de Inversión por valor de DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.301.913.562)

Del total de contratos suscritos (133), Sesenta y Cuatro (64) fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$909.377.999), Cincuenta y un (51) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de CUATROCIENTOS

SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE (\$407.947.325).

Por otro lado, se realizó Un (1) contrato de compraventa por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$4.375.305), Ocho (08) de Prestación de Servicios por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$268.199.558), Nueve (09) contratos de Suministro por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECE PESOS M/CTE (\$872.231.013).

Tabla No. HAC 11 Contratación Vigencia 2018

Vigencia Fiscal 2018				
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	Número de Contratos en Ejecución	Número de Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	0	115	\$ 1.317.325.324
	Convenio Interadministrativo	8	-	\$ 0
	Compraventa	0	1	\$ 4.375.305
Proceso Licitatorio	Suministro	0	9	\$ 872.231.013
	Prestación de Servicios	0	8	\$ 268.199.558
TOTAL		8	133	\$ 2.462.131.200

Vigencia 2019

Durante esta vigencia se han suscrito Ciento Cuarenta y Seis (146) contratos, de los cuales, Veintidós (22) comprometieron recursos de Funcionamiento por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$335.636.762), Ciento Veinticuatro (124) comprometieron recursos de Proyectos de Inversión por valor de DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE (\$2.039.413.116)

Del total de contratos suscritos a la fecha (147), Ochenta y Tres (83) fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS M/CTE (\$1.173.905.125), Cuarenta y Siete (47) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$393.285.163)

Por otro lado, se han realizado Once (11) de Prestación de Servicios por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$67.002.695), Tres (03) contratos de Suministro por valor de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINTO PESOS MCTE (\$738.356.895).

Tabla No. HAC 12 Contratación Vigencia 2019

Vigencia Fiscal 2019				
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	Número de Contratos en Ejecución	Número de Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	0	130	\$ 1.567.190.288
	Convenio Interadministrativo	1	0	\$ 204.858.916
	Compraventa			
Proceso Licitatorio	Suministro	1	2	\$ 738.356.895
	Prestación de Servicios	0	11	\$ 67.002.695
TOTAL		2	144	\$ 2.372.549.878

Es importante mencionar que, el día 31 de Diciembre de 2019 finaliza el plazo de ejecución de los Convenios Interadministrativos suscritos con los municipios del Departamento, el Hospital Departamental Universitario del San Juan de Dios, Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ, y la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia – SETTA, los cuales tienen por objeto autorizar a la Tesorería General del Departamento Del Quindío, para que entregue en consignación a dichas entidades las estampillas Pro-Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios y Pro-Desarrollo Departamental en el monto requerido por la misma, debiendo cada mes consignar a favor del Departamento los

dineros recaudados con la venta de la misma de acuerdo a los Decretos No. 00221 de 2013 y 0199 de 2005.

Así mismo, cabe resaltar que en consideración al Contrato de Suministro No. 016 de 2019, suscrito entre el Departamento del Quindío y la Empresas Sistemas & Computadores S.A., cuyo objeto contractual es *“Suministro de Estampillas para la señalización de productos gravados con el impuesto al consumo y/o monopolio de licores en el Departamento del Quindío, permitiendo el control automatizado y la trazabilidad del producto señalado, mediante una plataforma informática que contribuya a la fiscalización de dicha renta”*, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2019; se consideró necesario se realizar una adición por valor de \$75.180.150 y una prórroga por un (01) mes más, contado a partir del día 31 de Diciembre de 2019, para que de esta manera, la administración entrante pueda contar con los elementos de señalización de los productos gravados con el Impuesto al Consumo al inicio de la próxima vigencia, ya que es la materia prima esencial para el desarrollo de las actividades de fiscalización y control de la Renta a cargo del Departamento.

Anexo No. HAC 010 Relación de Contratos Vigencias 2016-2019 Hacienda

3.13.10 Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.

- ✓ Continuar implementando actividades contenidas en la Estrategia de Cobro Coactivo que permitan el incremento por recaudo de cartera y de los ingresos de la vigencia, a través de los cuales se pueden cumplir las metas establecidas en el Plan Financiero del nuevo Plan de Desarrollo.
- ✓ Sostener y/o mejorar los procesos implementados por la Secretaría de Hacienda para el desarrollo de las actividades propias de la dependencia, así como para el cumplimiento de los estándares de orden legal.

3.10.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía

3.10.11.1 Gestión Administrativa

- ✓ Se obtuvieron avances en el análisis de las partidas de los Estados Financieros bajo el nuevo modelo adoptado por la UAE Contaduría General de la Nación sobre Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP. Teniendo en cuenta el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el nuevo catálogo de cuentas y el instructivo número 2 de octubre de 2015, lo que permitió la elaboración del primer Manual de Políticas y Prácticas Contables.
- ✓ En el Manual de Políticas y Prácticas Contables se cuenta con una constante actualización debido a que la Contabilidad y la Contaduría han expedido constante normatividad y los hechos económicos sufren cambios, por ende, hace que el manual deba estarse actualizando constantemente como Sistema General de Regalías, Deterioro de Cartera, etc.
- ✓ Se creó el Comité de Aseguramiento, un grupo interdisciplinario que lidera los procesos de las normas Internacionales de Contabilidad Pública – NICSP, asesorando a su vez al área financiera en la toma de decisiones, además de expedir las políticas y prácticas contables que regirán la conformación de los informes financieros de la Administración Departamental, conforme a la nueva dinámica administrativa.

- ✓ Producto de los informes y todo el esquema de normas internacionales, la Contraloría General de la República realizó las auditorías correspondientes de las vigencias 2016, 2017 y 2018, donde la calificación a diciembre 2018, obtuvo un resultado FAVORABLE, Razonable Sin Salvedad, lo cual es un gran logro para el Departamento.
- ✓ En el mes de junio de 2019, la Empresa Calificadora Fitch Ratings, subió las calificaciones de largo y corto plazo al Departamento del Quindío, en AA-(col) y F1+(col), respectivamente, además retiró la observación “en evolución” y asignó una perspectiva “Estable” a la calificación de largo plazo.
- ✓ Se realizó la actualización de los procesos y procedimientos, los cuales atienden uno de los elementos principales del accionar de la administración; los cuales fueron plasmados en los formatos establecidos, y sirven como mecanismo de consulta permanente, por parte de los funcionarios, permitiéndoles una mayor comprensión de los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Secretaría de Hacienda, los cuales se encuentran debidamente publicados en la INTRANET, contando con los siguientes:

DIRECCIÓN FINANCIERA

Tabla No. HAC 13 Procedimientos Dirección Financiera

Denominación del Procedimiento	Descripción	Fecha de adopción
P-HAC-46 (Versión 1) Beneficios a Empleados	Revelar en los estados financieros las partidas actualizadas del cálculo del pasivo actuarial de pensiones del Departamento del Quindío	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-47 (Versión 1) Control Efectivo	Este procedimiento aplica para todas las actividades de conciliación relacionadas con el efectivo: cuentas bancarias, de ahorro y el movimiento de efectivo por ejecución del presupuesto.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-48 (Versión 1) Cuentas por Cobrar	Desde la etapa del reconocimiento del derecho y hasta el momento en que se recibe el ingreso. Se hará atendiendo el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Administración departamental.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-49 (Versión 1) Inventarios	Aplica para la Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda. Comprende los derechos	Septiembre 20 de 2019

	existentes representados en bienes y servicios que por regla general el Departamento comercializa, cumpliendo las etapas de: Reconocimiento, Medición inicial, Medición posterior, Baja en cuentas, Deterioro y Revelación.	
P-HAC-50 (Versión 1) Inversiones	Aplica para las inversiones realizadas por el Departamento; que representan el valor de las participaciones en empresas societarias sobre las que el inversor tiene, mediante un acuerdo, control conjunto en la entidad receptora de la inversión y derecho a los activos netos del acuerdo. Participación entre 5% y 20%.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-51 (Versión 1) Obligaciones	Este procedimiento aplica para la Secretaría de Hacienda y todas las demás dependencias de la Administración central del Departamento. Recoge todas las obligaciones de carácter, fiscal, civil, financieras y mercantiles contraídas por la Administración departamental en el curso normal de sus actividades.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-52 (Versión 1) Plan de Activos Empleados	Aplica para todas las partidas relacionadas con el efectivo y equivalente de efectivo, recursos entregados en administración y demás activos que hacen parte de los bienes y derechos destinados a atender los pasivos laborales. Aplica para la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Hacienda	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-28 (Versión 4) Órdenes de Pago	Este procedimiento tiene por objeto ejecutar todos los desembolsos programados en el presupuesto de gastos por el sistema de caja afectando los estados contables. Alimentar la base de datos, liquidar, elaborar y causar las órdenes de pago.	Septiembre 20 de 2019

P-HAC-31 (Versión 4) Activos Fijos	Este procedimiento tiene por objeto Identificar, reconocer, medir, registrar y revelar las partidas del activo clasificadas en el grupo de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso Público Históricos y Culturales del Departamento del Quindío.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-35 (Versión 04) Retenciones	Este procedimiento tiene por objeto realizar las operaciones de retención en la fuente de orden nacional y municipal. Igualmente, atender las normas de rendición de información exógena.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-36 (Versión 04) Integración	Este procedimiento tiene por objeto integrar los módulos que componen el Sistema Financiero Integrado de Hacienda con las áreas de presupuesto, tesorería, almacén, nóminas e inmuebles con el módulo de contabilidad, para centralizar y controlar las cifras por operaciones, transacciones y hechos financieros, económicos y patrimoniales que afectan la situación financiera del Departamento del Quindío.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-37 (Versión 04) Transacciones Recíprocas	Este procedimiento aplica para las transacciones, operaciones y hechos que se presentan con regularidad entre el Departamento y entidades públicas, bien sea, del orden municipal, departamental o nacional.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-39 (Versión 4) Transferencias SGP	Registrar y controlar la ejecución de los recursos por transferencias de ley que el Departamento recibe para atender los gastos con destino a los fondos de salud, de educación, Agua potable y Saneamiento Básico y del sistema General de Regalías.	Septiembre 20 de 2019
P-HAC-41 (Versión 03) SGP Agua Potable	Este procedimiento aplica para lograr el control contable sin situación de fondos de los ingresos y gastos que se originan en los rubros Agua potable, Audiencias	Septiembre 20 de 2019

	Públicas y Estampilla pro desarrollo, los cuales son administrados por una fiducia (Consortio FIA).	
P-HAC-45 (Versión 03) Sistema de Regalías	Este proceso tiene como objeto revelar la información correspondiente a los movimientos transaccionales por ejecución contractual de los proyectos de inversión en los sectores determinados en las normas. Incluye los movimientos de las cuentas maestras y solicitud de giros para los recursos del Sistema General de Regalías.	Septiembre 20 de 2019
Procedimiento para la sostenibilidad y mejora continua de los estados contables de la administración Departamental del Quindío (Resolución No. 005 de 2019)	Este procedimiento permitirá la depuración y mejora continua de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sistema de Información contable de la Administración Departamental.	Abril 02 de 2019
P-HAC-20 (Versión 02) Ajustes Presupuestales	Aplica para las modificaciones al presupuesto de la Administración Central Departamental, incluye la participación directa de la Dirección Financiera y de las unidades administrativas o instancias que intervienen en el trámite de las mismas.	Julio 30 de 2018
P-HAC-22 (Versión 02) Disponibilidades y Registros	Aplica para la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales. Incluye la participación directa de la Dirección Financiera e indirectamente de todas las dependencias o unidades administrativas de la entidad.	Julio 30 de 2018
P-HAC-15 (Versión 02) Elaboración y seguimiento del PAC	Aplica para la proyección, elaboración, seguimiento y control de la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Incluye la participación directa de la Secretaría de Hacienda Pública, de la Dirección Financiera y de las	Julio 30 de 2018

	unidades administrativas o dependencias de la Administración Central.	
P-HAC-23 (Versión 02) Informes Presupuesto	Tiene por objeto la preparación, captura, tabulación, análisis y rendición de los informes del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental del Quindío.	Julio 30 de 2018
P-HAC-19 (Versión 02) Proyecto de Presupuesto	Tiene por objeto establecer el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia realizando una programación óptima de los recursos Disponibles.	Julio 30 de 2018
P-HAC-42 (Versión 02) Cheques	Este procedimiento aplica para las actividades referentes a cheques que adelanta la Tesorería General del Departamento del Quindío	Julio 30 de 2018
P-HAC-10 (Versión 02) Conciliación al Estado de Tesorería	Este procedimiento permite conciliar de forma permanente los recursos del Departamento del Quindío analizando su fuente y uso a través de la Tesorería General del Departamento, excepto los recursos del Sistema General de Participación de la Secretaría de Educación	Julio 30 de 2018
P-HAC-11 (Versión 02) Control de Ingresos	Este procedimiento aplica para todos los procesos de recaudo y contabilización de los ingresos que se realizan en la Tesorería General, incluye la participación directa de la Dirección Financiera.	Julio 30 de 2018
P-HAC-13 (Versión 02) Desembolsos	Este procedimiento tiene por objeto gestionar las actividades relacionadas con los trámites de desembolso a través de los diferentes fondos existentes y por los rubros establecidos para los mismos.	Julio 30 de 2018
P-HAC-44 (Versión 02) Deuda Pública	Este procedimiento tiene por objeto el seguimiento y control de pagos de la deuda pública del Departamento del Quindío.	Julio 30 de 2018
P-HAC-15 (Versión 02)	Este procedimiento aplica para la proyección, elaboración,	Julio 30 de 2018

Elaboración y seguimiento del PAC	seguimiento y control de la ejecución del Programa Anual Mensual de Caja - PAC. Incluye la participación directa de la Secretaría de Hacienda Pública, de la Dirección Financiera y de las unidades administrativas o dependencias de la Administración Central.	
P-HAC-14 (Versión 02) Nómina y Terceros	Este procedimiento se propone realizar el pago de las nóminas del Departamento a empleados activos y pensionados del nivel central y los pagos conexos (seguridad social, descuentos autorizados por nómina, embargos judiciales).	Julio 30 de 2018
P-HAC-12 (Versión 02) Recaudos	Este procedimiento tiene por objeto el recaudo y custodia de los dineros y demás valores cancelados por concepto de tributos y demás rentas o ingresos a favor de la entidad.	Julio 30 de 2018
P-HAC-43 (Versión 02) Títulos Judiciales	Este procedimiento tiene por objeto la recepción, custodia y entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la Tesorería General del Departamento del Quindío.	Julio 30 de 2018

Dirección Tributaria

Tabla No. HAC 14 Procedimientos Dirección Tributaria

Denominación del Procedimiento	Descripción	Fecha de adopción
P-HAC-06 (Versión 02) Cobro Coactivo	La Jurisdicción coactiva fue definida por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C – 666 de 2000 como “un privilegio exorbitante de la Administración, que consiste en la facultad de cobrar directamente, sin que medie intervención judicial, las deudas a su favor, adquiriendo la doble calidad de juez y parte, cuya justificación se encuentra en la prevalencia del interés general, en	Julio 30 de 2018

	<p>cuanto dichos recursos se necesiten con urgencia para cumplir eficazmente los fines estatales”</p> <p>La jurisdicción coactiva se justifica en la prevalencia del interés general y fue establecida con la finalidad de que el Estado pueda recaudar prontamente los recursos que por ley le pertenecen y que son esenciales para su funcionamiento</p>	
P-HAC-09 (Versión 01) Degüello al Ganado Mayor	Este procedimiento tiene por objeto la fiscalización, control, verificación y revisión de pagos del impuesto del degüello de ganado mayor, así como las demás actuaciones concernientes a la misma.	Julio 30 de 2018
P-HAC-01 (Versión 02) Estampillas	Este procedimiento se aplica para todos los actos gravados con estampillas Departamentales, en los diferentes documentos realizados por las Entidades e Instituciones Administrativas del nivel Departamental, Municipal, descentralizados y de los municipios del Quindío, de conformidad con la normatividad que a nivel Departamental regula las diferentes estampillas autorizadas.	Julio 30 de 2018
P-HAC-05 (Versión 02) Gasolina y ACPM	Este procedimiento tiene por objeto la fiscalización, control, y revisión de pagos de la sobretasa a la gasolina y el ACPM, así como las demás actuaciones concernientes a la misma.	Julio 30 de 2018
P-HAC-03 (Versión 02) Impuesto al Registro	Este procedimiento aplica para todos los actos, contratos y/o negocios jurídicos sujetos a registro en el Departamento del Quindío. Incluye la participación directa de la Dirección de Gestión de Ingresos Públicos.	Julio 30 de 2018
P-HAC-02 (Versión 02) Impuesto Sobre vehículos Automotores - ISVA	Este procedimiento tiene por objeto administrar, vigilar, fiscalizar y actualizar la información correspondiente al recaudo por concepto de impuestos Sobre	Julio 30 de 2018

	Vehículos Automotores ISVA, velar por el buen manejo y custodia de las declaraciones del impuesto allegadas a la dependencia por parte de las entidades recaudadoras, elaborando informes correspondientes y efectuando el inventario documental de las mismas, incluye la participación directa de la Dirección de Gestión de Ingresos Públicos.	
P-HAC-08 (Versión 01) Monopolio Sobre Juegos de Suerte y Azar	Este procedimiento tiene por objeto la fiscalización, liquidación oficial, revisión de pagos del impuesto del monopolio sobre juegos de suerte y azar, así como las demás actuaciones concernientes a la misma.	Julio 30 de 2018
P-HAC-07 (Versión 02) Régimen Sancionatorio Administrativo del impuesto al Consumo y/o Monopolio Rentístico	Este procedimiento tiene por objeto velar por la legalidad de la producción, introducción, distribución de los productos gravados con el impuesto al consumo, monopolio rentístico y la imposición de las sanciones.	Julio 30 de 2018

La contratación de un grupo interdisciplinario en el área de contabilidad permitió un diagnóstico que detectó donde se tenían falencias y cuáles eran las cuentas que tenían un componente atípico, permitiendo un

3.10.11.1 Gestión Tributaria

Es importante resaltar que la Secretaría de Hacienda en el período 2016-2019 ha implementado varias estrategias que han permitido no solo realizar una labor eficiente de los tributos, sino que han sido enfocadas en la efectiva prestación del servicio para el ciudadano, para ello como recomendaciones para la administración entrante sería relevante tener en cuenta lo siguiente:

Impuesto de Vehículos

- Continuar la parametrización de la plataforma SISCAR con los decretos que expide el Ministerio de Transporte al finalizar cada vigencia fiscal, con el fin de

tener actualizados los avalúos de los vehículos, así como las tasas y las tarifas a aplicar en cada caso, con esto se protege la renta departamental.

- Realizar de forma permanente procesos de fiscalización en las diferentes Secretarías de Transito del Departamento del Quindío con el fin de verificar que los trámites sean reportados de forma oportuna y así no generar reprocesos a la hora de generar las acciones para el cobro del tributo departamental.
- Implementar campañas de cultura de pago con énfasis pedagógico, ya que al acercarse la administración a la ciudadanía se genera un efecto que redundo en el recaudo del Impuesto, a través de llamadas telefónicas y extensión de puntos de atención en centros comerciales.
- La Secretaría de Hacienda del período 2016-2019 diseñó una mascota amigable para el cobro del Impuesto Vehicular a través de la cual se desarrollaron estrategias de cobro virtuales e impresas, el diseño de esta mascota no se realizó pensando en el slogan del gobierno actual, sino que se propendió porque fuera un insumo para que el Departamento del Quindío pudiera realizar de forma amigable un acercamiento a la Ciudadanía, se le dio por nombre VEQUI (Vehículos Quindío), se realiza la entrega del manual de uso de la imagen con el fin de que pueda la Administración entrante seguir dándole uso a esta herramienta de cobro.

Impuesto al Consumo

- El sistema de trazabilidad para el manejo de la información es contratado actualmente a través de la Empresa Sistemas y Computadores, quien han demostrado idoneidad para el manejo de la información del Departamento del Quindío, se debe realizar la contratación del servicio con el operador que considere pertinente la administración departamental de forma perentoria en el mes de enero, ya que a través de él se controlan los diferentes procesos en el transporte y autorización de productos en el Departamento, entendiéndose éstos como generación de códigos únicos para tornaguías, departamentalizaciones, actas de estampillaje entre otros, que permiten realizar el control al comercio legal en el Departamento de los productos gravados con el Impuesto al Consumo.
- Se deben adelantar las gestiones necesarias para la contratación de los elementos de señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo, ya que es el único medio que permite realizar de forma adecuada el proceso de trazabilidad de los productos autorizados para el consumo en el Departamento.

- Actualmente la Administración Departamental cuenta con un contrato de Suministro otorgado mediante proceso de Mínima Cuantía a la Empresa Sistemas y Computadores, con el cual se pretende cubrir la demanda de elementos de señalización por lo que queda de la vigencia y para iniciar la siguiente.
- Con la experiencia que se ha vivido en los últimos períodos, se considera que lo que se debe contratar es la generación de los códigos únicos para la trazabilidad del ingreso de los productos gravados con el impuesto al consumo, ya que lo que se viene contratando es la generación de los elementos de señalización los cuales no son el fin primordial del control, con ello se busca generar herramientas sólidas que apoyen la actividad de fiscalización y que mejoren día a día los procesos adelantados por la Administración Departamental para la protección de sus rentas a cargo.

Convenio Anti-Contrabando

- El Departamento del Quindío ha venido suscribiendo convenio con la Federación Nacional de Departamentos para la lucha contra el comercio ilegal de productos gravados con el impuesto al consumo, gracias a dicho convenio se han podido desarrollar varias estrategias que propenden por la vigilancia permanente del comercio legal en el Departamento. Es importante para el Departamento del Quindío seguir adelante con la ejecución de dichas actividades ya que generan tranquilidad en la población respecto del consumo de los mencionados productos y generan incremento en el recaudo de las rentas departamentales generando un impacto positivo en los sectores de educación, deporte y salud.
- Una estrategia exitosa adelantada por parte de la Administración Departamental fue la realización del Festival de la Legalidad, actividad que fomenta la integración del sector público y privado para generar espacios de capacitación a la ciudadanía respecto de las características de los productos aptos para el consumo en el Departamento del Quindío. Esta estrategia fue acogida con beneplácito por parte de los comercializadores y distribuidores que se vincularon al desarrollo del evento participando de forma activa. Adicionalmente se vincularon a la actividad los aliados estratégicos del programa anticontrabando con los cuales se pudo apoyar la actividad desde cada campo de acción.

Estampillas Departamentales

- El proceso de fiscalización realizado en las diferentes entidades ha generado buenos resultados a nivel departamental, ya que no solo se ha desarrollado un ambiente de control de la renta departamental, sino que se han fortalecido los canales de comunicación con las diferentes entidades logrando disminuir los hallazgos por mala aplicación de la normativa legal.
- Es fundamental continuar aplicando el procedimiento de fiscalización establecido y generar procesos que permitan desarrollar la mejora continua en pro del recaudo de la renta departamental.

Impuesto al Registro

- Para la fiscalización de esta renta se han adelantado procesos de depuración respecto de las liquidaciones efectuadas en la Ventanilla Unica Virtual, logrando capacitar al Técnico liquidador en la normativa legal vigente y en la conceptualización propia del Impuesto al Registro. Se debe fortalecer el canal de comunicación existente entre las Notarías, la Oficina de Registro y el Departamento del Quindío, con el fin de unificar criterios para dar una información asertiva a los contribuyentes.
- El proceso de fiscalización de esta renta departamental también se ha fortalecido a través de la revisión periódica de las actuaciones liquidadas en cada una de las entidades mencionadas, generando confianza en el recaudo de la renta ya que a través de la vigilancia constante se ha logrado verificar que los actos liquidados corresponden a los consignados en el Departamento del Quindío.

Sobretasa a la Gasolina

- Para realizar el proceso de fiscalización de esta renta departamental se realizan visitas de inspección a las 64 estaciones de servicio del Departamento del Quindío, se verifican datos de medidores con los reportados al ente territorial, verificando que los ingresos pagados a la entidad están a acorde con los gestionados en el período gravable correspondiente el cual es mensual.
- Se deben fortalecer las visitas de control realizadas y como reto para la administración en esta renta, sería articular las visitas de fiscalización departamental con la de naturaleza municipal, con el fin de culminar el ciclo de revisión y poder cerrar la cabida al comercio ilegal de este producto.

3.13.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al Departamento en la operación.

Con las experiencias adquiridas por la presente Administración Departamental en el tema de empalme y ejecución de las actividades, es preciso realizar las siguientes recomendaciones para que la Administración entrante tenga en cuenta en su inicio de gobierno:

- Realizar la contratación del sistema de Infoconsumo, básico para desarrollar todo el proceso de trazabilidad del pago del Impuesto al Consumo en el Departamento del Quindío.
- Iniciar las acciones para la contratación de los elementos de señalización o de los códigos únicos de trazabilidad (según el criterio de la nueva administración) para la realización de los procesos de fiscalización de los productos gravados con el impuesto al consumo, básicos para contrarrestar el tema del contrabando en la región.
- Iniciar las acciones para la contratación de los rótulos de la Estampilla Pro-Desarrollo, básicos para el control del ingreso por dicha renta y para dar cumplimiento a la ordenanza departamental.
- Suscripción de los convenios con los diferentes Municipios y/o entidades del orden departamental para el recaudo de las estampillas departamentales dejadas en consignación.
- Parametrización del aplicativo SISCAR teniendo en cuenta que finalizando la vigencia fiscal el Ministerio de Transporte expide los decretos actualizando avalúos, tasas y tarifas, los cuales deben ser aplicados en el sistema para el correcto cobro de la renta departamental (Impuesto Vehicular), esta actividad se inicia en el mes de diciembre, pero se culmina en el mes de enero teniendo en cuenta lo numerosa de la base de datos con que cuenta el Departamento del Quindío en estos momentos.
- Se deben realizar los pagos contraídos por el Departamento del Quindío debidamente soportados a través de actas de supervisión, facturas, planillas o demás soportes integrados al sistema financiero a cargo, así como el pago oportuno de las obligaciones por concepto de Deuda Pública.
- Se debe realizar el cierre financiero del Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que finalizando el año e iniciando el

nuevo se realizan los últimos pagos y ajustes al Balance, los cuales se deben apegar a los soportes referidos por la dependencia al momento del empalme.

- El Departamento del Quindío, presentó a la Asamblea Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, el Presupuesto de Rentas Gastos e Inversión para la vigencia 2020 en el cual incluyó los recursos necesarios para que la Administración entrante pueda realizar el pago de los gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión.
- Se debe tener en cuenta que, de acuerdo al calendario de la implementación de la factura electrónica, las entidades del estado estarán obligadas a convertirse en facturadores electrónicos máximo hasta el 3 de febrero de 2020, y a expedir facturas electrónicas comenzando a más tardar el 4 de mayo de 2020.

3.13.13 Estado del Archivo de Gestión

La existencia de una política pública para el manejo de los archivos estatales es fundamental para el adecuado funcionamiento de la sociedad y el Estado. En este sentido, los archivos ofrecen múltiples ventajas y cumplen importantes funciones, como la de constituir una importante herramienta administrativa para la planeación del desarrollo social, económico y cultural del Departamento; son una prueba de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos, así como también de la responsabilidad de las instituciones públicas y de los gobernantes, que posibilitan el control social, político y jurídico de la administración pública.

Desde el punto de vista de la Ley 594 de 2000, los archivos persiguen varios de estos propósitos, tal como se desprende de su artículo 4º, el cual señala como objetivo esencial de los archivos, el de *“disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.”*

Teniendo en cuenta la importancia de los archivos en la actividad estatal quiso el legislador a través de la Ley 594 de 2000 regular la función archivística del Estado, la cual fue definida por la misma ley como aquellas *“actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente”*.

Dicha función se encuentra íntimamente relacionada con la actividad administrativa del Estado tal como se desprende del artículo 3º del Decreto 2609 de 2012, el cual indica que *“la gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado”*.

En consideración a las anteriores prerrogativas, la Secretaría de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, relaciona a continuación el estado en que se entregan los archivos a cargo, teniendo en cuenta que se encuentran debidamente actualizados y ajustados a las Tablas de Retención Documental, es de destacar que para la Secretaría de Hacienda se crearon nuevas series documentales, lo que permite el buen funcionamiento de la misma.

Anexo No. HAC 011 Relación del Inventario documental diligenciado en el Formato FUID

3.13.13.1 Despacho de la Secretaría de Hacienda

Tabla No. HAC 015 Detalle Archivo del Despacho de la Secretaría de Hacienda

DETALLE	OBSERVACIÓN
ARCHIVO ACTIVO Se cuenta con Quince (15) Cajas que contienen Ciento Sesenta y Dos (162) Carpetas.	En el archivo del despacho se cuenta con carpetas que contienen las diferentes Actas de Reunión (Hospital La Misericordia de Calarcá – Terminal de Transporte, actos administrativos (Resoluciones y Circulares), Derechos de Petición, Informes y Proyectos de Ordenanzas, requerimientos (Comunicaciones internas y externas).
TRANSFERENCIA PRIMARIA Se realizó la transferencia de Siete (07) Cajas que contenían Cincuenta y Siete (57) Carpetas.	El día 19 de Junio de 2018, se realizó una transferencia primaria de carpetas que contenían información desde el año 2011 al 2017, referente a Actas de Reunión, Derechos de Petición, Informes, Proyectos de Ordenanza y Requerimientos.
UBICACIÓN ACTUAL	Se encuentra ubicado en el tercer piso en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, en un depósito.
RESPONSABLE	El archivo a cargo del despacho de la Secretaria de Hacienda se encuentra a cargo de la Auxiliar Administrativa.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



ESTANTERÍA CAJAS

IDENTIFICACIÓN CAJAS

CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF. 35-12NV

PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL CODIGO: F-840-37

ROTULO IDENTIFICACION CAJA

No. CAJA: 1 No. CARPETAS: 8 VIGENCIA: 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

Organización PRODUCTORA: DESPATCHO SECRETARIA DE HACIENDA

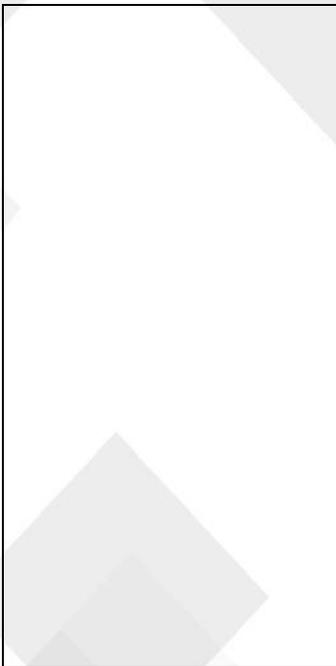
CODIGO	TITULO DE SERIE, SUBSERIE O ASUNTO	DESCRIPCION
30-04-01	ACTAS DE REUNION	TERMINAL DE TRANSPORTE Tomo 1 de 1
30-04-01	ACTAS DE REUNION	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Tomo 1 de 1
30-04-01	ACTAS DE REUNION	HOSPITAL LA MISERICORDIA Tomo 1 de 1
30-07-01	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Memorandum al Gobernador Tomo 1 de 1
30-07-01	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Caso de Tomo 1 de 1
30-09-01	DERECHOS DE PETICION	DERECHOS DE PETICION Tomo 1 de 1
30-09-01	DERECHOS DE PETICION	DERECHOS DE PETICION Tomo 1 de 1
30-09-01	DERECHO DE PETICION DE LOPEZ QUINTERO	DERECHO DE PETICION Tomo 1 de 1

FECHAS EXTREMAS

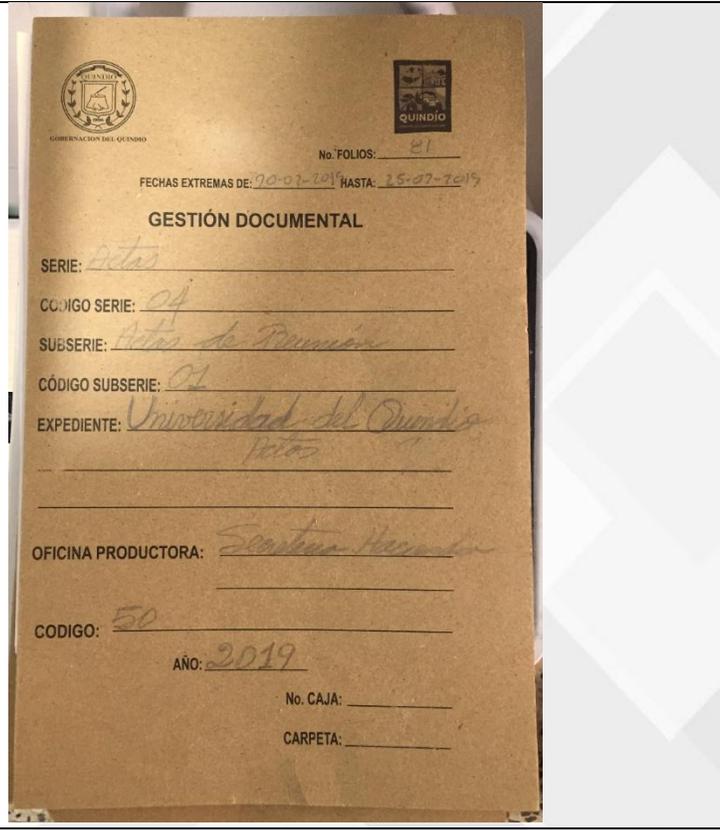
INICIAL: _____ FINAL: _____

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO

N° CAJA	No Orden de Carpetas	ESTANTERIA	BANDEJA



**IDENTIFICACIÓN
CARPETAS**



3.13.13.2 DIRECCIÓN FINANCIERA

Tabla No. HAC 016 Detalle Archivo del área Financiera y Contabilidad

DETALLE	OBSERVACIÓN
<p>TRANSFERENCIAS PRIMARIAS REALIZADAS</p>	<p>El 19 de junio de 2018, Se realizó en el cuatrienio una Transferencia Documental así: 37 Cajas, con 350 Carpetas y 50.455 Folios.</p>
<p>ARCHIVO ACTIVO</p> <p>La Dirección Financiera y Contabilidad, cuenta con setenta y seis 76 Cajas que contienen ochocientos cincuenta y cinco 855 Carpetas con su debida Rotulación según Tablas de Retención Documental.</p>	<p>En el archivo se cuenta en carpetas que contienen las diferentes Actas de Consejo Departamental, Actas de Reunión General, Circulares, Decretos de Modificación y Traslados al Presupuesto General del Departamento, Auditorias en Salud, Conciliaciones y Comprobantes de Egreso, Embargos, Derechos de Petición, Expedientes de Ejecuciones de Entidades Descentralizados, Informe Anual de Cierre Fiscal, Informe Anual de Rendición de la Cuenta a la Contraloría, Informe Presupuestal y Financiero Trimestral – FUT, Informe Presupuestal Trimestral CGR, Informe de Empréstito – Deuda Pública, Certificaciones y Constancias, Informes Sireci, Expediente Fiscalía (Acta de Inspección a lugares – FPJ-09), Ajuste Proyecto de Ordenanza 003 de 2019. Remisión del Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2019, Revisión del Proyecto de Ordenanza 0012 de 2019 “ Por medio del cual se modifica el Presupuesto vigencia fiscal 2019, Remisión del Proyecto de Ordenanza “ Por medio del cual se modifica el Presupuesto general de Rentas Gastos e Inversión del Departamento del Quindío vigencia Fiscal 2019”, Remisión Proyecto de Ordenanza para Análisis y Discusión, Remisión del Proyecto de Ordenanza “ Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión vigencia 2019, Remisión del Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se autoriza al Señor Gobernador del Departamento del Quindío, para asumir Obligaciones que afecten Presupuestos de Vigencias Futuras Excepcionales. Inventarios Documentales, Informe Bimensual de Regalías, Informes FONPET, Comunicaciones Oficiales y / o Requerimientos, Carpeta de Presupuesto, Anteproyecto de Presupuesto, Proyecto de Presupuesto, Armonización al Presupuesto, Traslados de Presupuesto a la Asamblea Departamental, y Novedades de Funcionarios.</p>

UBICACIÓN FISICA

El archivo se encuentra en el tercer piso, en tres depósitos de la secretaria de hacienda

EVIDENCIAS DOCUMENTALES CONTABILIDAD



**EVIDENCIAS DOCUMENTALES
DIRECCION
FINANCIERA**



Tesorería General del Departamento

Tabla No. HAC 017 Detalle Archivo de Tesorería Vigencia 2017

DETALLE	OBSERVACIÓN
COMPROBANTES DE EGRESO	En el archivo reposan 143 cajas para un total de 770 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
COMPROBANTES DE INGRESOS	En el archivo reposan 29 cajas para un total de 243 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
NOTAS DÉBITO Y CRÉDITO	En el archivo reposan 11 cajas para un total de 72 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
PAGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	En el archivo reposan 2 cajas para un total de 10 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	 <p>La imagen muestra un estante metálico con varias cajas de archivo de cartón. Las cajas están etiquetadas con 'CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO' y 'REF. 01-12'. Una etiqueta blanca colgada en el estante indica 'CE VIGENCIA 2017'.</p>

Tabla No. HAC 018 Detalle Archivo de Tesorería Vigencia 2018

DETALLE	OBSERVACIÓN
COMPROBANTES DE EGRESO	En el archivo reposan 170 cajas para un total de 1072 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es alta.
COMPROBANTES DE INGRESOS	En el archivo reposan 23 cajas para un total de 243 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es alta.
NOTAS DÉBITO Y CRÉDITO	En el archivo reposan 11 cajas para un total de 82 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
PAGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	En el archivo reposan 6 cajas para un total de 37 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	 <p>La imagen muestra una estantería con varias cajas de archivo de cartón. Las cajas están etiquetadas con 'CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF. 35-12'. Una etiqueta blanca con texto azul y negro se encuentra sobre las cajas, indicando 'NOTAS DÉBITO / CRÉDITO VIGENCIA 2018'.</p>

Tabla No. HAC 019 Detalle Archivo de Tesorería Vigencia 2019

DETALLE	OBSERVACIÓN
COMPROBANTES DE EGRESO	En el archivo reposan 140 cajas para un total de 840 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es alta.
COMPROBANTES DE INGRESOS	En el archivo reposan 22 cajas para un total de 207 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es alta
NOTAS DÉBITO Y CRÉDITO	En el archivo reposan 9 cajas para un total de 69 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
PAGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	En el archivo reposan 4 cajas para un total de 25 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es mediana.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	

3.13.13.3 DIRECCIÓN TRIBUTARIA

Tabla No. HAC 020 Detalle Archivo de la Dirección Tributaria

DETALLE	OBSERVACIÓN
EXPEDIENTES DE ISVA	En el archivo reposan 1.002 cajas, que contienen 27.054 carpetas que se encuentran organizadas usando el formato FUID, el archivo está activo y su rotación es alta
EXPEDIENTES DE OTRAS RENTAS	En el archivo se encuentran 134 cajas pertenecientes a Impuestos de Consumo, Combustible, Degüello, Estampillas Departamentales, Consumo, y otras rentas como Cuotas Partes Pensionales y Sanciones en Salud
TRANSFERENCIAS PRIMARIAS REALIZADAS	El 13 de junio de 2018, se transfirieron 53 cajas, con 380 carpetas y 57.814 folios
	El 1 de agosto de 2018, se transfirieron 122 cajas, con 1.344 carpetas y 120.960 folios
	El 21 de junio de 2019, se transfirieron 83 cajas, con 1.923 carpetas y 101.292 folios
PENDIENTES POR ARCHIVAR	Emplazamientos y notificaciones enviadas a través de la empresa 4-72, su valoración es indeterminada
UBICACIÓN FÍSICA	Primer piso en la oficina de la Dirección Tributaria, reposan los expedientes activos de ISVA
	Tercer piso Secretaría de Hacienda reposan expedientes de fiscalización, documentos pendientes por archivar, expedientes de Coactivo y declaraciones de pago de Impuesto Vehicular
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	



		PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: F-SAD-37
		ROTULO IDENTIFICACION CAJA	
No. CAJA	No. CARPETAS	VIGENCIA	
11	20		
UNIDAD ADMINISTRATIVA		SECRETARIA DE HACIENDA	
OFICINA PRODUCTORA		DIRECCION TRIBUTARIA	
\$1.190.01	ISVA	NFB876	
\$1.190.01	ISVA	NVE710	
\$1.190.01	ISVA	OWC368	
\$1.190.01	ISVA	CBH702	
\$1.190.01	ISVA	ARK746	
\$1.190.01	ISVA	ARQ158	
\$1.190.01	ISVA	ARL648	
\$1.190.01	ISVA	UAY40	
\$1.190.01	ISVA	WNE051	
\$1.190.01	ISVA	GQO114	
\$1.190.01	ISVA	GXN940	
\$1.190.01	ISVA	PSE163	
\$1.190.01	ISVA	UAX15	
\$1.190.01	ISVA	WNE210	
\$1.190.01	ISVA	KMK166	
\$1.190.01	ISVA	LAG891	
\$1.190.01	ISVA	WNE106	
\$1.190.01	ISVA	TPA40	
\$1.190.01	ISVA	BIN942	
\$1.190.01	ISVA	TPC46	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO			